



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 06 de septiembre de 2013, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña. M^a DEL MAR ENRIQUEZ PRADA
Doña JOSE MANUEL CELA RODRIGUEZ
Don. PAULINO BELLO GARCIA

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30/08/2013.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2013, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada con los votos de los Concejales con la ausencia de Dña. ; Manuela Alba Sernández.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Feijoo Ríos.

Nº Registro de Entrada: 3201

Fecha: 05-09-2013

Domicilio a efectos de notificación: Avda. Arganza, 14 – 4º Dcha – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para proyección filmográfica en la Plaza de Abastos el día 1 de noviembre de 2013 a las 21:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado dado que a las 21:00 horas el servicio de la Plaza de Abastos queda reducido a su bar. Y su licencia no contempla este tipo de actividades.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Feijoo Ríos.

Nº Registro de Entrada: 3178

Fecha: 04-09-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: Avda. Arganza, 14 – 4º Dcha. - Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para organizar un taller de percusión africana en la Plaza de Abastos el 30 de septiembre a las 17:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado dado que a las 17:00 horas el servicio de la Plaza se Abastos queda reducido a su bar. Y su licencia no contempla este tipo de actividades.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Cruz Pazos Tobio.

Nº Registro de Entrada: 3190

Fecha: 05-09-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: Avda. Arganza, 21 – Cacabelos.

Solicitud de: Autorización para uso de un local en el Centro de Participación para impartir curso de bolillos los lunes de 10 a 12 horas y de 17 a 19 horas desde octubre de 2013 hasta junio de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al uso de un local en el Centro de Participación Ciudadana para impartir curso de bolillos los lunes de 10 a 12 horas y de 17 a 19 horas desde octubre de 2013 hasta junio de 2014.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Delia Villar Sarmiento.

Nº Registro de Entrada: 3127

Fecha: 30-08-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ El Parque, 10 - Cacabelos

Solicitud de: Ver las alegaciones hechas y el plazo en que se han presentado sobre un proyecto que tiene pendiente de resolución en el Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado en su condición de interesado conforme comunicación del Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Ramón Ramón.

Nº Registro de Entrada: 3159

Fecha: 03-09-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: Plaza la Escuela, 6- Cacabelos



Solicitud de: Requerir a los propietarios de las fincas colindantes el desbroce de las mismas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Darnos por enterados y notificar a los titulares colindantes para que procedan al desbroce.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado, a Dña. Manuela López Varcancel y a Dña. Pilar López Varcancel.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Devora Jiménez Gabarri.

Nº Registro de Entrada: 3078

Fecha: 23-08-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ La Sierra, 8 – Cacabelos.

Solicitud de: Reclamación por lesiones producidas en el Parque.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Darse por enterada y ratificarse en que se ha dado traslado a la compañía de Seguros para la valoración correspondiente.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Juan Vázquez López y Wendy Raquel Pereyra Nina.

Nº Registro de Entrada: 2825

Fecha: 23-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Raul Guerra Garrido, 2, 1º I - Cacabelos

Solicitud de: Inscripción en el Registro Municipales de Uniones de Hecho del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Aprobar la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho y con el nº 31 de D. Juan Vázquez López y Dña. Wendy Raquel Pereyra Nina.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. Entrada 2386

Asunto: Alegaciones a la licencia ambiental Expte: Reg. Entrada 1757.

Objeto: Almacenamiento al aire libre y venta de carbón.

Situación: C/ El Campo, s/n – Quilós.

Solicitante: Rodrigo Arroyo Voces.

CIF/NIF: 71499258.

Dirección Solicitante: C/ El Campo 73 – Quilós.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2013, Ref. 219/2013, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

Visto el informe Jurídico, emitido por el Servicio Municipal, de fecha 04 de septiembre de 2013, **Reg. Entrada 3186**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Desestimar la alegación presentada ya que la licencia ambiental se esta tramitando ante la Comisión de Prevención Ambiental tal y como refleja los informes técnicos emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 3 de septiembre de 2013, **Ref. 219/2013** y el informe jurídico emitido por el Servicio Municipal de fecha 04 de septiembre de 2013, **Reg. Entrada 3186**

2. Expediente: Reg. Entrada 2541

Asunto: Alegaciones a la licencia ambiental Expte: Reg. Entrada 1757.

Objeto: Almacenamiento al aire libre y venta de carbón.

Situación: C/ El Campo, s/n – Quilós.

Solicitante: Gabriel Canedo González (Herederero de José González Alvarez)

CIF/NIF: 71492366 - V

Dirección Solicitante: C/ Chao de la Cruz, 44 – Quilós.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2013, **Ref. 219/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

Visto el informe Jurídico, emitido por el Servicio Municipal, de fecha 04 de septiembre de 2013, **Reg. Entrada 3186**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Desestimar la alegación presentada ya que la licencia ambiental se esta tramitando ante la Comisión de Prevención Ambiental tal y como refleja los informes técnicos emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 3 de septiembre de 2013, **Ref. 219/2013** y el informe jurídico emitido por el Servicio Municipal de fecha 04 de septiembre de 2013, **Reg. Entrada 3186**

3. Expediente: Reg. 1614/100 y Reg. 600/07

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Restaurar y adecuar mural ubicado en la C/ Calexa Sixtina de la Casa que da a la C/ Santa María, 17, realizado en 1972. Colocación de Andamio para su ejecución.

Situación: C/ Calexa Sixtina – Cacabelos.

Solicitante: José Luís Prada Méndez

CIF/NIF Promotor: 71485201 -M

Dirección Solicitante: C/ Santa María, 17 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2013, **Ref. 179/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para restaurar y adecuar mural ubicado en la C/ Calexa Sixtina de la casa que da a la C/ Santa María, 17, realizado en 1972. Cuenta con la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura de León de la Junta de Castilla y León. La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse



materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 03 de septiembre de 2013, **Ref. 179/2013**.

Segundo.- En cuanto a su solicitud de ocupación de vía pública para colocación del andamio se autoriza si bien debe ponerse de acuerdo con la Policía Local, permanecerá la C/ Calexa Sixtina cortada al tráfico rodado 15 días naturales.

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Cuarto.- Aprobara la liquidación de la licencia de obra correspondiente.

4. Expediente: Reg. 1614/125

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Construir rampa de acceso a parcela para ejecutar muro de cierre según licencia concedida en Junta de Gobierno del 28 de junio de 2013. El acabado será de hormigón.

Situación: Plaza San Isidro, 28 – Cacabelos.

Solicitante: Alfredo Núñez Gutierrez.

CIF/NIF Promotor: 44429650 - K

Dirección Solicitante: C/ Poetisa Manolita, 10 –Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2013, **Ref. 221/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra para construir rampa de acceso a parcela para ejecutar muro de cierre según licencia concedida en Junta de Gobierno del 28 de junio de 2013. La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales,

tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 03 de septiembre de 2013, **Ref. 221/2013**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobara la liquidación de la licencia de obra correspondiente.

5. Expediente: Reg. Entrada 2666

Asunto: Cambio de titularidad de licencia de apertura.

Objeto: Actividad de hostelería (Mesón Restaurante).

Situación: C/ Angel González, 27 – Cacabelos.

Solicitante: Jacqueline Canoniga Biacchi.

CIF/NIF Promotor: 71514522 - R

Dirección Solicitante: C/ Santa Isabel, 98 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 27 de agosto de 2013, **Ref. 216/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder al cambio de titularidad de la Licencia de Apertura según el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 27 de agosto de 2013, **Ref. 216/2013**.

Segundo.- Aprobara la liquidación de la licencia correspondiente.

6. Expediente: Reg. Entrada 2749

Asunto: Consulta

Objeto: Requisitos para la actividad de la vinotera Santa Gula.



Situación: Plaza del Vendimiador, s/n- Cacabelos.

Solicitante: Elisa Ba Ersoch.

CIF/NIF Promotor: 78746087 - K

Dirección Solicitante: C/ Antigua Nacional VI, Km 407,50 – Villafranca del Bierzo.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 03 de septiembre de 2013, **Ref. 208/2013**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Dar traslado del informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 03 de septiembre de 2013, **Ref. 208/2013**. Y advertir que el mismo no da derecho a la realización de ningún tipo de obra.

Segundo.- Aprobara la liquidación correspondiente.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Carmen Fernández Canedo (Bar Centro Cívico de Villabuena)

Domicilio a efectos de notificación: C/ El Campo, 23 - Villabuena.

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora y tasas por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas. Quedando delimitada la zona a la de su negocio.

La autorización estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado advirtiéndole que el titular queda sometido a las siguientes obligaciones:

- Retirada del mobiliario de terraza de la vía pública durante las horas en que el establecimiento permanezca cerrado al público.

- Mantenimiento del espacio público ocupado por la terraza en perfectas condiciones de limpieza.

- Evitar todo tipo de molestias o incomodidades a terceros.

(Se entiende por velador cualquier soporte de carácter hostelero que implique ocupación de la vía pública)

Esta autorización está condicionada, en todo momento, al mantenimiento en todo caso del espacio suficiente en la vía pública para que puedan circular los peatones.

Solicitante: M^a del Carmen López Castro.

Domicilio a efectos de notificación: Plaza del Santuario, 8 -1ºD - Cacabelos.

Solicitud de: Exención del IVTM para el vehículo marca Renault, modelo Megane y matrícula M-9005-YG.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 2 de septiembre de 2013 y registro de entrada 3154, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Junta de Gobierno Local de 06 de septiembre de 2013. Pág. 7 de 11.

Primero.- Acceder a la exención del IVTM para el vehículo marca Renault, modelo Megane y matrícula M-9005-YG.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Mayte Díaz Méndez.

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Antonio, 21 - Quilós.

Solicitud de: Exención del IVTM para el vehículo marca Citroen, modelo Sxara y matrícula LE-7800-AT.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 2 de septiembre de 2013 y registro de entrada 3153, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la exención del IVTM para el vehículo marca Citroen, modelo Sxara y matrícula LE-7800-AT.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Manuel Jiménez Jiménez.

Domicilio a efectos de notificación: Avda. Arganza, 56 - Cacabelos.

Solicitud de: Exención del IVTM para el vehículo marca Renault, modelo Trafic y matrícula 5243 DHF.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2013 y registro de entrada 3157, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la exención del IVTM para el vehículo marca Renault, modelo Trafic y matrícula 5243 DHF.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: M^a Jesús Balboa de Paz.

Domicilio a efectos de notificación: C/ San Bartolo, 13 - Cacabelos.

Solicitud de: Devolución de la parte correspondiente del IVTM del vehículo marca Renault, modelo Laguna y matrícula LE-2264-AH, por baja.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 2 de septiembre de 2013 y registro de entrada 3152, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la devolución de la parte correspondiente del IVTM para el vehículo marca Renault, modelo Laguna y matrícula LE-2264-AH por baja, por importe de 23,38 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Isolina Blanco Castañeiras.

Domicilio a efectos de notificación: Avda. de la Constitución, 59 - Cacabelos.

Solicitud de: Devolución del importe correspondiente a liquidación de obras relativa al Expte 1614/217.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2013 y registro de entrada 3159, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a devolución del ingreso indebido más intereses correspondiente a la liquidación de obras relativa al Exte 1614/217, por importe de 145,90 €



Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: José Pestaña Valcarce.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Alonso Quijano, 8 – 1º A – Arganda del Rey.

Solicitud de: Recurso de reposición contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía)

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 6 de septiembre de 2013 y registro de entrada 3202, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Estimar el recurso de reposición y proceder a la devolución de 106,45 € ingresados de forma individual.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Santiago Miguel Pestaña Valcarce.

Domicilio a efectos de notificación: C/ Castrillo de Aza, 3 – 2º B – Madrid.

Solicitud de: Recurso de reposición contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía)

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 6 de septiembre de 2013 y registro de entrada 3202, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Estimar el recurso de reposición y proceder a la devolución de 106,45 € ingresados de forma individual.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

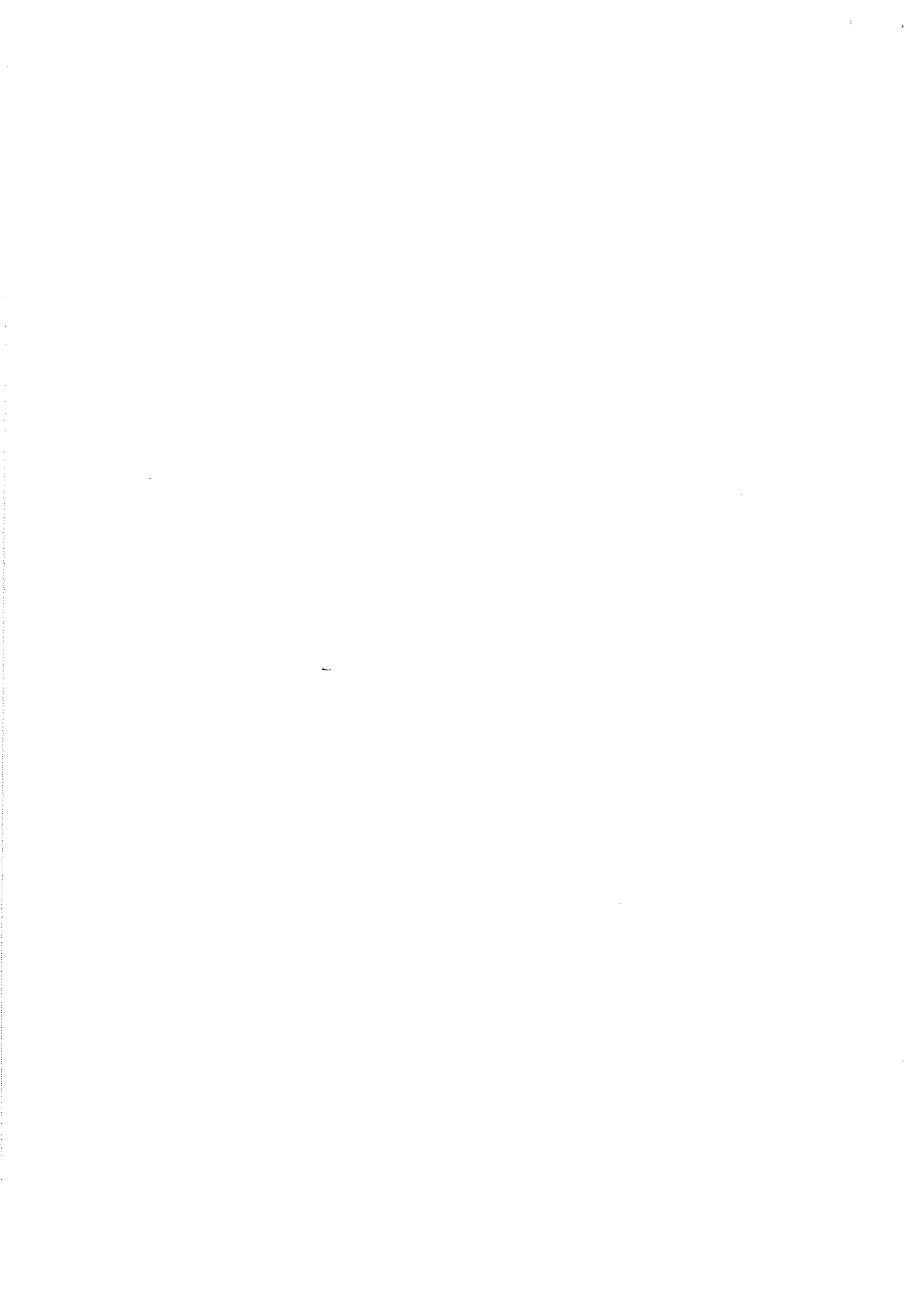
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Nuria Rosa Rodríguez Marcos





ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 06 de septiembre de 2013

LA SECRETARIA



Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos